

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

3er.

Trimestre

2003

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Con base en lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Michoacán de Ocampo; 19°, 20°, 21°, 22°, 23° y ARTICULOS SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO TRANSITORIOS del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2003; así como Artículo 1 del Decreto Legislativo Núm. 259, por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para la contratación de empréstitos para la realización de inversiones públicas productivas, se realizaron movimientos netos en forma adicional a la asignación autorizada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el mismo año, durante el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre del año 2003, por la cantidad de 1 mil 545 millones 268 mil 886 pesos, equivalentes al 7.76%, respecto del presupuesto autorizado por el orden de 19 mil 917 millones 843 mil 662 pesos.

Las modificaciones presupuestales se presentan en tres apartados:

- A) Ampliaciones por remanentes de recursos no ejercidos en el año 2002, para ser ejercidos en el año 2003, por la cantidad de 407 millones 811 mil 706 pesos.
- B) Ampliaciones por efecto de modificación de las asignaciones al Estado, en Participaciones en Ingresos Federales, en los Fondos de Aportaciones Federales y en el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por la cantidad de 138 millones 704 mil 198 pesos.

- C) Ampliaciones líquidas a diversas unidades programáticas presupuestarias, con recursos de ingresos adicionales a los inicialmente estimados, por la cantidad de 998 millones 752 mil 982 pesos.

Los montos señalados en los párrafos anteriores, se explican a continuación:

- A) Ampliaciones por remanentes de recursos no ejercidos en el año 2002, para ser ejercidos en el año 2003, por la cantidad de 407 millones 811 mil 706 pesos, como sigue:
- a) A la Secretaría de Gobierno, la cantidad de 4 millones 637 mil 184 pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, la cantidad de 1 millón 400 mil 001 pesos y del Programa de Modernización del Registro Civil, el importe de 3 millones 237 mil 183 pesos.
 - b) A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la cantidad de 1 millón 542 mil 333 pesos, correspondiente a recursos federales destinados a infraestructura deportiva.
 - c) A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, el importe de 130 mil 976 pesos, del Programa de Empleo Temporal.
 - d) A la Secretaría de Desarrollo Económico, la cantidad de 11 millones 004 mil 119 pesos, del Fondo de Fomento para la Integración de Cadenas Productivas y para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

- e) A la Secretaría de Turismo, el importe de 2 millones 870 mil 479 pesos, correspondientes al Programa de Promoción y Desarrollo Turístico.
- f) A la Secretaría de Salud, la cantidad de 46 millones 758 mil 458 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
- g) Al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de Entidades Federativas, la cantidad de 35 millones 765 mil 177 pesos, integrada con recursos de origen federal y de aportaciones realizadas por los municipios.
- h) Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la cantidad de 357 mil 701 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.
- i) A la Comisión de Pesca, el importe de 70 pesos, destinado al Programa de Acuacultura Rural.
- j) A la Universidad Tecnológica de Morelia, la cantidad de 3 millones 901 mil 722 pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Infraestructura Educativa Superior.
- k) Al Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, el importe de 35 mil 499 pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones Federales para la Educación de los Adultos.
- l) A la Coordinación General de Espacios Educativos, el importe de 300 millones 807 mil 988 pesos, provenientes del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Educativa Básica, 45 millones 165 mil 061 pesos; del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Educativa Superior, 29 millones 186 mil 971 pesos y del Programa Federal de Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos del Nivel Medio Superior, la cantidad de 226 millones 455 mil 956 pesos.

B) Ampliaciones por efecto de modificación de las asignaciones al Estado, en Participaciones en Ingresos Federales, en los Fondos de Aportaciones Federales y en el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, por la cantidad neta de 138 millones 704 mil 198 pesos, cuya afectación se realizó en las siguientes unidades presupuestarias:

a) A la Secretaría de Gobierno, el importe de 7 millones 502 mil 122 pesos, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal.

b) A la Unidad Programática Presupuestaria Aportaciones a Municipios, la cantidad de 6 millones 195 mil 160 pesos, desglosada como sigue: del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, 3 millones 224 mil 286 pesos, y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, 2 millones 970 mil 874 pesos.

c) A Participaciones a Municipios, la cantidad de 34 millones 566 mil 483 pesos, provenientes de las participaciones en ingresos federales.

- d) A la Unidad Programática Presupuestaria de Erogaciones Adicionales y Provisiones, ampliación neta por 117 millones 194 mil 694 pesos, provenientes de las participaciones en ingresos federales, la cantidad de 38 millones 372 mil 030 pesos; 78 millones 377 mil 985 pesos, correspondientes al Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y 444 mil 679 pesos, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal.
 - e) Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el importe de 1 millón 573 mil 351 pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social.
 - f) Reducción neta a la Coordinación General de Espacios Educativos, por el monto de 28 millones 327 mil 612 pesos, por la disminución a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente Infraestructura Educativa Superior.
- C) Ampliaciones líquidas a diversas unidades programáticas presupuestarias, por la cantidad neta de 998 millones 752 mil 982 pesos, como sigue:
- a) Al Poder Judicial, ampliación presupuestal neta por la cantidad de 5 millones 747 mil 912 pesos, por traspaso compensado de recursos entre la Secretaría de Gobierno, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que forman parte del Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública, correspondiente a la aportación estatal y federal.
 - b) Al Ejecutivo del Estado, reducción neta por el orden de 1 millón 095 mil 442 pesos, integrada por ampliación por 2 millones 399

mil 406 pesos, que se traspasaron en forma compensada de la Secretaría Particular por reestructuración de funciones; así como reducciones por 3 millones 494 mil 849 pesos, para financiar gastos básicos de operación del área de pilotos en la Oficialía Mayor de Gobierno a costos compensados, así como para programas prioritarios.

c) A la Secretaría Particular, reducción neta por el orden de 6 millones 545 mil 611 pesos, de los cuales se traspasaron en forma compensada recursos a la Oficialía Mayor de Gobierno el monto de 1 millones 915 mil 183 pesos, para sufragar parte del gasto de operación del área de pilotos; 1 millón 504 mil 235 pesos, a la Secretaría de Desarrollo Económico, que corresponde a programas que realiza la Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal y 3 millones 126 mil 193 pesos, para programas prioritarios y a costos compensados transferencia de recursos al Ejecutivo del Estado por reestructuración de funciones.

d) A la Coordinación General de Comunicación Social, reducción por la cantidad de 502 mil 057 pesos, para programas prioritarios.

e) A la Secretaría de Gobierno, reducción neta por la cantidad de 7 millones 551 mil 859 pesos, desglosada de la siguiente forma: ampliaciones por 7 millones 353 mil 146 pesos; de las que, 267 mil 267 pesos son derivadas de la recuperación de primas de seguros pagadas por compañías aseguradoras y por recuperación de los servicios de vigilancia prestados por la policía preventiva; 4 millones 815 mil 487 pesos, como aportación federal para programas de Modernización Integral del Registro

Civil; 1 millón 520 mil 392 pesos, por recursos federales recibidos para la alimentación de internos del fuero federal y 750 mil pesos, por traspaso de recursos a costos compensados para programas prioritarios.

Reducción por el orden de 14 millones 905 mil 005 pesos, de los que corresponden 5 millones 382 mil 686 pesos, para programas prioritarios y 3 millones 739 mil 825 pesos, por traspaso compensado de recursos entre el Poder Judicial, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que forman parte del Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública, correspondiente a la aportación estatal y federal; así como 5 millones 782 mil 494 pesos, para programas prioritarios.

f) A la Tesorería General, reducción por la cantidad de 3 millón 129 mil 814 pesos, para programas prioritarios.

g) A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ampliación neta por la cantidad de 210 millones 140 mil 059 pesos, desglosada de la siguiente forma: Ampliaciones por el orden de 384 millones 604 mil 358 pesos, de los que el importe de 398 mil 425 pesos corresponde a recursos federales obtenidos en el año 2002 para programas de promoción turística y otros programas; 156 millones 042 mil 148 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito; 71 millones 911 mil 708 pesos y 5 millones 246 mil 584 pesos, como aportación de municipios y de particulares, respectivamente, para la realización de obra pública convenida.

Asimismo, traspaso de recursos a costos compensados entre unidades programáticas presupuestarias por el monto de 151 millones 005 mil 493 pesos, para otorgar suficiencia a programas de financiamiento estatal y aportaciones estatales a programas convenidos con la federación, con recursos federales del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; así como, entre el Poder Judicial, Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Gobierno, que forman parte del Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública, correspondiente a la aportación estatal y federal.

Reducción neta por la cantidad de 174 millones 464 mil 298 pesos, destinados a otorgar suficiencia a programas de financiamiento estatal y aportaciones estatales a programas convenidos con la federación, con recursos federales del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; así como para programas prioritarios.

- h) A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, reducción neta por la cantidad de 10 millones 720 mil 172 pesos, desglosada de siguiente manera: ampliación por 16 millones 667 mil 709 pesos, de los que 15 millones 363 mil 286 pesos, correspondientes a la aportación federal del Programa de Reconversión Productiva de Maíz a Forrajes y Desarrollo Ganadero del Trópico Michoacano; 1 millón 304 mil 423 pesos, como aportación de beneficiarios para la realización de programas de fomento a la producción y productividad.

Reducción por la cantidad de 27 millones 387 mil 880 pesos, por concepto de traspaso en forma compensada a la Secretaría

de Fomento Económico, para la realización de proyectos productivos y para la realización de programas prioritarios.

- i) A la Secretaría de Desarrollo Económico, ampliación neta por la cantidad de 30 millones 901 mil 309 pesos, desglosada de la siguiente forma: ampliación por 37 millones 600 mil 532 pesos, aplicada a conceptos de traspaso compensado de recursos de la Secretaría Particular, para programas realizados por la Representación del Gobierno del Estado en el Distrito Federal; por concepto de ingresos recaudados correspondientes a los programas de ferias y exposiciones y de política y abasto; por traspaso compensado de recursos de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario para la realización de proyectos productivos y por pago de compañía aseguradora del siniestro de vehículo del Programa de Becas de Capacitación; así como por la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito, con recursos estatales.

Reducción por la cantidad de 6 millones 699 mil 222 pesos, para programas prioritarios.

- j) A la Secretaría de Turismo, ampliación neta por la cantidad de 804 mil 982 pesos; conformados por ampliaciones por 6 millones 750 mil pesos, como aportación federal del Programa de Reasignación de Recursos para Promoción y Desarrollo Turístico y de CONACULTA con motivo del 1er. Congreso Iberoamericano sobre el Patrimonio Cultural y Desarrollo Turístico de los que , para programas prioritarios y reducciones por 5 millones 945 mil 018 pesos, para la realización de programas prioritarios.

- k) A la Secretaría de Educación, reducción neta por la cantidad de 5 millones 024 mil 269 pesos, desglosada de la siguiente forma: ampliación presupuestal por 338 mil pesos, por concepto de recuperación de recursos de compañías aseguradoras y reducción por 5 millones 362 mil 269 pesos, para destinarse a programas prioritarios y traspaso a costos compensados a la Secretaría de Desarrollo Social, para el programa de becas a niños y niñas en condiciones de pobreza extrema.
- l) A la Procuraduría General de Justicia, ampliación presupuestal neta por la cantidad de 1 millón 783 mil 131 pesos, de los que 3 millones 395 mil 620 pesos, corresponden a ampliaciones por traspaso compensado de recursos entre el Poder Judicial, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que forman parte del Comité Técnico del Fondo de Seguridad Pública, correspondiente a la aportación estatal y federal; así como reducción por la cantidad de 1 millón 612 mil 489 pesos, para la realización de programas prioritarios.
- m) A la Oficialía Mayor, ampliación presupuestal neta por la cantidad de 3 millones 647 mil 860 pesos; la cual se desglosa de la siguiente manera: ampliación presupuestal por el orden de 5 millones 218 mil 809 pesos, por traspaso de recursos compensados de recursos para destinarse al gasto del área de pilotos y por la enajenación de vehículos; así como reducción por 1 millón 570 mil 949 pesos, para la realización de programas prioritarios.
- n) A la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, reducción presupuestal neta por la cantidad de 4 millones 079 mil 364

pesos; desglosada de la siguiente forma: ampliación presupuestal por 738 mil 489 pesos, por la recaudación obtenida por aportaciones de municipios, en los términos de los Convenios de Coordinación para el Fortalecimiento del Desarrollo Institucional y de Coordinación para el Fortalecimiento del Desarrollo Regional y por la realización de obra pública convenida iniciada, pendiente de concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito, con recursos estatales. Reducción por 4 millones 817 mil 853 pesos, para programas prioritarios.

o) A la Secretaría de Salud, reducción neta por 820 mil 260 pesos, de la que corresponde ampliación por el orden de 1 millón 186 mil pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y reducción presupuestal por 2 millones 006 mil 260 pesos, para programas prioritarios.

p) A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, reducción por la cantidad de 703 mil 662 pesos; de los que existen ampliaciones por el orden de 2 millones 206 mil 536 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y reducción por 2 millones 910 198 pesos, para la realización de programas prioritarios.

q) A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, reducción por la cantidad de 1 millón 389 mil 685 pesos, para programas prioritarios.

r) A la Secretaría de Desarrollo Social, ampliación neta por la cantidad de 31 mil 110 pesos, de la corresponde por ampliaciones el monto de 1 millón 752 mil 510 pesos, corresponde al traspaso compensado de recursos de la Secretaría de Educación para el programa de becas a niños y niñas en condiciones de pobreza extrema y para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito.

Reducción por 1 millón 721 mil 400 pesos, de la que 498 mil pesos, para programas prioritarios y transferencia a costos compensados al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para el financiamiento de 19 albergues.

s) A las Erogaciones Adicionales y Provisiones, ampliación presupuestal por la cantidad de 65 millones 507 mil 577 pesos, de la cual corresponde 85 millones 609 mil 386 pesos, por traspaso de la Universidad Tecnológica de Morelia, en los términos del convenio de cofinanciamiento con la Federación y para realizar reasignaciones presupuestales a programas prioritarios. Reducción por 20 millones 101 mil 809 pesos, traspaso compensado para modificar la fuente de financiamiento por la estimación de ingresos que aportan los municipios y participantes en la realización de obra pública.

t) Al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ampliación neta por 39 millones 930 mil 047 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución

directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y como aportación de municipios para obra convenida.

- u) Para los Programas Convenidos de Obras y Acciones, se realizaron movimientos compensados entre unidades programáticas y de fuente de financiamiento por el orden de 116 millones de pesos, a efecto de otorgar suficiencia presupuestal a programas estatales y federales convenidos; así como ampliaciones por 500 millones de pesos; de los que 300 millones de pesos se destinarán a la realización de obra convenida con los municipios y 200 millones para obras y acciones comprendidas en el Fondo de Desarrollo Regional, autorizado a través de la contratación del empréstito.
- v) A la Casa de las Artesanías, reducción por la cantidad de 401 mil 781 pesos, para programas prioritarios.
- w) Al Instituto Michoacano de la Juventud, reducción por la cantidad de 50 mil 800 pesos, para programas prioritarios.
- x) Al Instituto Michoacano del Deporte, ampliación presupuestal neta por la cantidad de 519 mil 840 pesos, desglosada de la siguiente forma: ampliación por el importe de 832 mil 640 pesos, para apoyo de particulares para deportistas, para carrera atlética a realizarse el 30 de abril en el municipio de Huiramba, como apoyo a deportistas de alto rendimiento y otros eventos deportivos. Reducción presupuestal por 312 mil 800 peso, para programas prioritarios.

- y) Al Instituto Michoacano de la Cultura, reducción presupuestal por la cantidad de 675 mil 111 pesos, para programas prioritarios.
- z) Al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, al Centro de Convenciones de Morelia y Parque Zoológico “Benito Juárez”, reducción por 193 mil 652 pesos, 37 mil pesos y 297 mil 972 pesos, respectivamente, para programas prioritarios.
- aa) A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, ampliación por el monto de 25 millones 562 mil 439 pesos, correspondiente a la aportación federal para financiar el gasto de la Institución conforme al Convenio de cofinanciamiento suscrito entre los Gobiernos Federal y Estatal.
- bb) Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, ampliación presupuestal neta por 194 mil 702 pesos, de la que corresponde por traspaso de recursos compensados de la Secretaría de Desarrollo Social para el financiamiento de 19 albergues, la cantidad de 1 millón 223 mil 400 pesos y reducción por la cantidad de 1 millón 028 mil 698 pesos, para programas prioritarios.
- cc) Al Tribunal Electoral del Estado, ampliación presupuestal por la cantidad de 486 mil 214 pesos, cuyo origen corresponde a devolución de recursos del año 2002 y reasignados en el año 2003, para el financiamiento de las funciones institucionales a su cargo.
- dd) Al Centro Estatal de Estudios Municipales, Instituto Michoacano de la Mujer, Promotora de Parques Agropecuarios, Instituto

Michoacano de Vivienda y Comisión Forestal del Estado; reducción por las cantidades de 760 mil 288 pesos, 68 mil pesos, 79 mil pesos, 997 mil pesos y 1 millón 601 mil 101 pesos, para programas prioritarios.

ee) A la Comisión de Pesca del Estado, ampliación neta por 140 mil 133 pesos, de los que corresponde por ampliaciones, 1 millón 078 mil 552 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y reducción por la cantidad de 938 mil 419 pesos, para programas prioritarios.

ff) Al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Michoacán, ampliación por 2 millones 366 mil 700 pesos, provenientes del Fondo de Aportaciones Federales para la Educación Tecnológica, por concepto de incremento salarial.

gg) A la Universidad Tecnológica de Morelia, reducción por el importe de 1 millón 145 mil 779 pesos, conforme al convenio de cofinanciamiento suscrito entre los Gobiernos Federal y Estatal, a fin de que dichas aportaciones sean equivalentes al 50%.

hh) A la Coordinación General de Espacios Educativos, ampliación presupuestal por el orden de 25 millones 037 mil 334 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito; así como aportaciones efectuadas por municipios y beneficiarios, para la realización de obra convenida.

ii) A A.S.T.E.C.A. de Michoacán, S.A. de C.V. y a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, reducción por 192 mil pesos y 135 mil 732 pesos, respectivamente, para programas prioritarios.

jj) A la Junta de Caminos, ampliación neta por 27 millones 240 mil 951 pesos; para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y como aportaciones efectuadas por municipios para la realización de obra convenida.

Asimismo, movimientos compensados entre unidades programáticas por 38 millones 614 mil 957 pesos, para otorgar suficiencia a programas de financiamiento estatal y aportaciones estatales a programas convenidos con la federación.

kk) A la Comisión Federal de Electricidad ampliación presupuestal por el orden de 4 millones 033 mil 219 pesos, para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y por aportaciones efectuadas por municipios y beneficiarios, para la realización de obra convenida.

ll) A la Junta de Asistencia Privada del Gobierno del Estado, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva para el Desarrollo de la Costa Michoacana, Coordinación General para la Atención al Migrante Michoacano, Coordinación Interinstitucional para la Atención a Pueblos y Comunidades

Indígenas, reducción por las cantidades de 24 mil pesos, 333 mil 899 pesos, 386 mil 525 pesos, 2 mil pesos, 159 mil pesos, respectivamente, para programas prioritarios.

mm) Al Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, ampliación neta por el monto de 103 millones 858 mil 396 pesos; de la que 104 millones 127 mil 816, corresponde para la realización de obra pública convenida o de ejecución directa pendientes de iniciar o concluir al momento en que entró en vigor la autorización para la contratación del empréstito y por aportaciones efectuadas por municipios para la realización de obra convenida; aportación federal para los Programas de Agua Limpia y Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; por traspaso de recursos en forma compensada de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para otorgar suficiencia a obra y acciones que corresponde realizar al Comapas. Reducciones por 269 mil 420 pesos, para programas prioritarios.

Asimismo, movimientos compensados entre unidades programáticas por 30 millones 225 mil 543 pesos, para otorgar suficiencia a programas de financiamiento estatal y aportaciones estatales a programas convenidos con la federación.

nn) Al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo y al Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, reducción por el importe de 39 mil 100 pesos y 39 mil pesos, respectivamente, para programas prioritarios.

D) De la Unidad Programática Erogaciones Adicionales y Provisiones, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto que Contiene

el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, se realizaron reasignaciones de recursos a diferentes unidades programáticas presupuestarias, con el objeto de dar suficiencia presupuestaria a sus requerimientos por el período del 1° de enero al 30 de septiembre del año en curso, por la cantidad de 526 millones 709 mil 435 pesos, cuyos conceptos se describen a continuación:

A los Poderes Legislativo y Judicial, la cantidad de 20 mil 346 pesos y 5 millones 250 mil 146 pesos, respectivamente, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior e incremento salarial.

Al Ejecutivo del Estado 15 millones 881 mil 903 pesos, para destinarse a la realización de programas de asistencia social y gasto básico de operación; a la Secretaría Particular, 10 millones 576 mil 243 pesos, para gasto básico de operación; por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y programas prioritarios; a la Coordinación de Comunicación Social, 9 millones 419 mil 056 pesos, para cubrir el costo de los programas derivados por la expedición de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; contratación de servicios independientes profesionales y para el Congreso Federal Latinoamericano de Periodistas.

A la Secretaría de Gobierno, la cantidad de 19 millones 923 mil 054 pesos, de la cual 2 millones 228 mil 085 pesos, se destinará al Convenio General de Apoyo y Colaboración para la Realización del Proceso Electoral Federal 2002-2003; 2 millones 063 mil 780 pesos, como aportación estatal derivada del Acuerdo para la Modernización

Integral del Registro Civil suscrito con el Gobierno Federal; así como 15 millones 631 mil 189 pesos, para la realización de programas prioritarios, requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y gasto de operación.

A la Tesorería General, la cantidad de 28 millones 955 mil 429 pesos, destinados al pago por concepto de interés a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del mes de enero, por adelanto de las participaciones en ingresos federales que le corresponde recibir al Gobierno del Estado; así como para la realización de programas prioritarios; para requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y para la contratación de servicios independientes profesionales.

A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, el importe de 3 millones 592 mil 063 pesos, es para destinarse a la realización de programas prioritarios, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y como aportación de municipios para la realización de obra convenida con el Estado.

A la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 10 millones 706 mil 366 pesos, para destinarse a la realización de programas prioritarios, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y como aportación de municipios y particulares para la realización de obra convenida con el Estado.

A la Secretaría de Desarrollo Económico, la cantidad de 8 millones 091 mil 986 pesos, de la cual 512 mil 668 pesos, corresponde al evento "Presencia Michoacana" en la Plaza Loreto; 7 millones 579 mil 318 pesos, para programas prioritarios de gobierno; para el

programa de ferias y exposiciones; para gastos básicos de operación realizados en la Representación del Gobierno en el Distrito Federal; por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y contratación de servicios independientes profesionales, entre otros.

A la Secretaría de Turismo 26 millones 640 mil 786 pesos, destinados a cubrir requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y contratación de servicios independientes profesionales y para la realización de programas prioritarios; así como para cubrir el costo por la promoción turística del Estado en el ámbito nacional e internacional.

A la Secretaría de Educación, la cantidad de 198 millones 654 mil 890 pesos, destinados a la adquisición de mobiliario y recursos materiales para escuelas normales, de equipo de computo para la red escolar (EDUSAT), de receptores satelitales escuelas de telesecundarias, de vehículos para las Misiones Culturales, de material didáctico para educación básica, de material didáctico para educación especial, de mobiliario escolar, de equipo de computo para educación básica; así como para otros programas prioritarios de educación, de educación básica y media y media superior.

A la Procuraduría General, la cantidad de 7 millones 933 mil 789 pesos, para destinarse a la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; así como para el mantenimiento de helicóptero, gastos legales y básico de operación.

A la Oficialía Mayor, la cantidad de 19 millones 500 mil 981 pesos, para programas prioritarios de gobierno y requerimientos de servicios

personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; para el pago de la segunda etapa del Programa de Retiro Voluntario; como complemento al pago para el seguro de vida del personal al servicio del Poder Ejecutivo y prima de antigüedad; complemento al pago de seguros de las aeronaves, gastos básicos de operación de la dependencia.

A la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal, el importe de 10 millones 703 mil 462 pesos, para el pago de la segunda etapa del Programa de Financiamiento del Desarrollo del Estado y para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; así como gasto básico de operación.

A la Secretaría de Salud, el monto de 5 millones 956 mil 849 pesos, para programas prioritarios.

A la Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, la cantidad de 13 millones 200 mil 257 pesos, de la que 7 millones 050 mil 761 pesos, es para el Programa de Regularización y Transparencia del Transporte Público de Michoacán y 6 millones 149 mil 497 pesos, para la realización de programas prioritarios de gobierno, requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; para premios miniolimpiada; para sufragar gastos básicos de la dependencia.

A la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, la cantidad de 11 millones 830 mil 277 pesos, para el pago de consultores y auditores externos; así como para la realización de programas prioritarios, requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y gastos básicos de la dependencia.

A la Secretaría de Desarrollo Social, la cantidad de 36 millones 496 mil 101 pesos, para la realización de programas prioritarios de gobierno, requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y para el fortalecimientos de programas para el desarrollo social que realiza la Secretaría.

A la Unidad Programática Presupuestaria de Participaciones y Aportaciones a Municipios, el monto de 2 millones 234 mil 214 pesos, por peaje del Puente La Piedad.

A la Casa de las Artesanías, la cantidad de 979 mil 383 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

Al Instituto Michoacano de la Juventud, el importe de 361 mil 977 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

Al Instituto Michoacano del Deporte, el importe de 197 mil 635 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

Al Instituto Michoacano de la Cultura, el monto de 21 millones 714 mil 230 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; así como para la adquisición de diversas obras de arte y diversos eventos culturales.

Al Sistema Michoacano de Radio y Televisión, la cantidad de 7 millones 028 mil 125 pesos, de la que 2 millones 100 mil pesos, corresponde al pago para la renta del satélite y 4 millones 928 mil

125 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

Al Centro de Convenciones de Morelia, 104 mil 246 pesos, para programas prioritarios.

Al Parque Zoológico “Benito Juárez”, el importe de 55 mil 660 pesos, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior.

A la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el importe de 11 millones 475 mil 259 pesos, como aportación estatal conforme al convenio de cofinanciamiento suscrito entre los Gobiernos Federal y Estatal.

Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el importe de 3 millones 224 mil 150 pesos, para la realización de programas prioritarios y requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior; apoyo al Albergue de Indigentes con Trastorno Mental y para el personal de los centros de capacitación.

Al Instituto Michoacano de la Mujer, el importe de 1 millón 547 mil 645 pesos, destinados a la realización del taller denominado “Empoderamiento de las Mujeres Indígenas” y otros programas relacionados con las mujeres.

A la Promotora de Parques Agropecuarios de Michoacán, la cantidad de 174 mil 165 pesos, para programas prioritarios.

Al Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán, la cantidad de 68 mil 912 pesos, por requerimientos de servicios personales no

liquidados en el ejercicio inmediato anterior y la realización de programas prioritarios.

A la Comisión Forestal y al Colegio de Bachilleres del Estado, el monto de 1 millón 640 mil 780 pesos y 13 mil 755 pesos, respectivamente, para la realización de programas prioritarios.

A la Universidad Tecnológica de Morelia, la cantidad de 654 mil 717 pesos, para cubrir el equivalente del 50% de la aportación que le corresponde al Estado, conforme al convenio suscrito entre el Gobierno Federal y Estatal.

A la Coordinación General de Espacios Educativos, la cantidad de 22 millones 578 mil 947 pesos, como aportación estatal al Convenio de Colaboración para la Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, correspondientes al Programa de Oferta Complementaria de Fondos Federales para la Infraestructura Educativa, correspondiente al año 2002.

A la empresa de participación estatal, ASTECA de Michoacán, S.A. de C.V., el importe de 903 mil 612 pesos, para cubrir requerimientos de gastos básicos de operación.

A la Junta de Caminos, 916 mil 309 pesos, para cubrir requerimientos de gastos básicos de operación.

A la Junta de Asistencia Privada, 247 mil 219 pesos, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y emolumentos para vocales.

Comisión Estatal de Derechos Humanos, 7 mil 356 pesos, por requerimientos de gastos básicos de operación.

A la Comisión Ejecutiva para el Desarrollo de la Costa, la cantidad de 615 mil 383 pesos, para cubrir requerimientos de gastos básicos de operación.

A la Coordinación General para la Atención al Migrante Michoacano, la cantidad de 3 millones 596 mil 242 pesos, para cubrir el costo derivado de la realización de programas propios demandados por los migrantes michoacanos en el extranjero y gastos básicos de operación.

A la Coordinación Interinstitucional para la Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas, 329 mil 771 pesos, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y gastos básicos de operación.

Al Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, 1 millón 698 mil 937 pesos, destinado a programas prioritarios.

Al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, la cantidad de 831 mil 102 pesos, para la realización de programas prioritarios, por requerimientos de servicios personales no liquidados en el ejercicio inmediato anterior y gastos básicos de operación.

Al Fideicomiso de Parques Industriales de Michoacán, 175 mil 721 pesos, para gastos básicos de operación.

En el cuadro siguiente, se muestran las reasignaciones a las diferentes unidades programáticas presupuestarias.

**Relación de Unidades Programáticas Presupuestarias a las que se
reasignaron recursos de la U. P. P. 24 Erogaciones Adicionales
y Provisiones, por el período del 1° de enero al 30 de septiembre del 2003.**
(pesos)

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	TOTAL
PODER LEGISLATIVO	20,346						20,346
PODER JUDICIAL	381,231			4,868,915			5,250,146
EJECUTIVO DEL ESTADO	6,271,725	161,966	2,347,122	7,101,090			15,881,903
SECRETARIA PARTICULAR	4,124,065	1,076,299	2,827,524		102,007	2,446,348	10,576,243
COORDINACION DE COMUNICACION SOCIAL	4,472,451	174,520	3,497,457		298,391	976,237	9,419,056
SECRETARIA DE GOBIERNO	2,756,787		5,813,277	4,801,865		6,551,125	19,923,054
TESORERIA GENERAL	1,663,192	13,000	1,068,766	25,836,614		373,857	28,955,429
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS	770,830	43,000				2,778,233	3,592,063
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	1,212,639	3,000				9,490,727	10,706,366
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	1,975,511	284,400	1,004,760	517,668		4,309,647	8,091,986
SECRETARIA DE TURISMO	109,489	7,000	869,400			25,654,897	26,640,786
SECRETARIA DE EDUCACION		109,651,434	3,967,702	41,977,275	7,927,060	35,131,419	198,654,890
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	3,905,733	69,000	3,175,968			783,088	7,933,789
OFICIALIA MAYOR	9,957,214	1,294,800	4,004,673	2,800,000	1,000	1,443,294	19,500,981
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ESTATAL	385,712		6,791,587	2,049,293		1,476,870	10,703,462
SECRETARIA DE SALUD						5,956,849	5,956,849
SECRETARIA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	8,239,705	491,216	2,136,077		734,400	1,598,859	13,200,257
COORDINACION DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO	10,973,114	313,000	370,032			174,131	11,830,277
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5,811,182	799,000			600,000	29,285,919	36,496,101
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS				2,234,214			2,234,214
CASA DE LAS ARTESANIAS	119,164		856,219			4,000	979,383
INSTITUTO MICHOACANO DE LA JUVENTUD	171,749					190,228	361,977
INSTITUTO MICHOACANO DEL DEPORTE	105,105					92,530	197,635
INSTITUTO MICHOACANO DE CULTURA	48,063				570,000	21,096,167	21,714,230
SISTEMA MICHOACANO DE RADIO Y TELEVISION	33,043	125,000	2,125,000			4,745,082	7,028,125
CENTRO DE CONVENCIONES DE MORELIA	10,583		93,663				104,246
PARQUE ZOOLOGICO " BENITO JUAREZ "	3,341		52,319				55,660
UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO				11,475,259			11,475,259
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	752,097			312,000		2,160,053	3,224,150
INSTITUTO MICHOACANO DE LA MUJER	148,762		1,398,883				1,547,645
PROMOTORA DE PARQUES AGROPECUARIOS DE MICHOACAN	174,165						174,165
INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE MICHOACAN	68,912						68,912
COMISION FORESTAL DEL ESTADO						1,640,780	1,640,780
COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACAN			13,755				13,755
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MORELIA				654,717			654,717
COORDINACION GENERAL DE ESPACIOS EDUCATIVOS						22,578,947	22,578,947
ASTECA DE MICHOACAN S.A. DE C.V.	903,612						903,612
JUNTA DE CAMINOS	80,008					836,301	916,309
JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO	247,219						247,219
COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	7,356						7,356
COMISION EJECUTIVA PARA EL DESARROLLO DE LA COSTA	615,383						615,383
COORDINACION GENERAL PARA LA ATENCION AL MIGRANTE MICHOACANO	1,575,528	156,000	333,314	1,500,000	31,400		3,596,242
COORDINACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA ATENCION A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS	329,771						329,771
COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	286,139			105,000		1,307,797	1,698,936
COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	207,669		616,725			6,708	831,102
FIDEICOMISO DE PARQUES INDUSTRIALES DE MICHOACAN	175,721						175,721
TOTAL	69,094,316	114,662,635	43,364,223	106,233,910	10,264,258	183,090,093	526,709,435

- E) De la Unidad Programática denominada Programas Convenidos de Obras y Acciones, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 del Decreto que Contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2003, se han autorizado reasignaciones de recursos a diferentes unidades programáticas presupuestarias, con el objeto de dar suficiencia presupuestaria a sus requerimientos por el período del 1° de enero al 30 de septiembre del año en curso, por la cantidad de 324 millones 445 mil 642 pesos, cuyos conceptos se describen a continuación:

A la Secretaría de Gobierno, el importe de 3 millones 215 mil 194 pesos, como aportación estatal al Programa Nacional de Seguridad Pública, en los términos del Convenio de Coordinación para el Fideicomiso Fondo de Seguridad Pública del Estado.

A la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, la cantidad de 171 millones 654 mil 979 pesos, para destinarse a la realización de programas prioritarios de gobierno, obras convenidas con los municipios; a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 313 mil pesos, para obras convenidas con los municipios; al Centro de Investigación y Desarrollo del Estado de Michoacán, la cantidad de 10 millones de pesos, como aportación estatal al Convenio de Colaboración para el Establecimiento del “Fondo Mixto CONACYT entre los Gobiernos Federal y Estatal”; a la Secretaría de Educación en el Estado, la cantidad de 2 millones 718 mil pesos, por recursos transferidos de la federación para cubrir el pago por apoyo a la práctica intensiva y servicio social de las escuelas normales del Estado.

A la Coordinación General de Espacios Educativos, la cantidad de 116 millones de pesos, como aportación estatal del Convenio de

Colaboración para la Construcción y Equipamiento de Espacios Educativos, correspondientes al Programa de Oferta Complementaria de Fondos Federales para la Infraestructura Educativa, correspondiente al año 2002.

Al Comité de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la cantidad de 20 millones 544 mil 469 pesos, derivados de recursos federales para el Programa de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y como aportación estatal a obras convenidas con los municipios.

Relación de Unidades Programáticas Presupuestarias a las que se reasignaron recursos de la U. P. P. 29 Programas Convenidos de Obras y Acciones, por el período del 1° de enero al 30 de septiembre del 2003.
(pesos)

UNIDAD PROGRAMATICA PRESUPUESTARIA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	OBRA PUBLICA	TOTAL
SECRETARIA DE GOBIERNO						3,215,194	3,215,194
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS						171,654,979	171,654,979
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO						313,000	313,000
SECRETARIA DE EDUCACION						2,718,000	2,718,000
CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO DEL ESTADO DE MICHOACAN						10,000,000	10,000,000
COORDINACION GENERAL DE ESPACIOS EDUCATIVOS						116,000,000	116,000,000
COMITE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO						20,544,469	20,544,469
TOTAL	0	0	0	0	0	324,445,642	324,445,642

Finalmente, se presenta anexo a este documento, en tres tomos, el documento que contiene el Informe de Cumplimiento de Metas del Análisis Programático Presupuestario, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Estatal, el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Autónomos, de conformidad con los objetivos, programas, subprogramas y proyectos señalados en el Análisis Programático Presupuestario.